

## ADMISION DE ESTUDIANTES A GRADOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES EXTRANJEROS

Curso académico 2022-23

### Descripción:

- Requisitos para estudiantes que con estudios universitarios oficiales extranjeros parciales superados, solicitan el ingreso en uno de los grados o de los dobles grados que imparte la Facultat d'Economia.

### Plazo:

- Del 1 al 20 de julio de 2022. A través de *Seu Electrònica*

### Resultados:

- Antes del 30 de septiembre 2022 (publicados en tablón de anuncios electrónico UV y en web FdE)

### Plazas por titulaciones:

#### GRADOS

- Grado en ADE Campus dels Tarongers: 0 plazas
- Grado en ADE Campus Ontinyent: *Según vacantes después de matrícula*
- Grado en Economía: 0 plazas
- Grado en Finanzas y Contabilidad: 0 plazas
- Grado en International Business (Negocios internacionales): 0 plazas
- Grado en Turismo: 0 plazas
- Grado en Inteligencia Analítica de Negocios (BIA): 0 plazas

#### DOBLES GRADOS

- Doble Grado Turismo-ADE: 0 plazas
- Dobles Grados *cuya gestión corresponde este curso académico a la Facultat de Dret.*
  - Derecho-Economía
  - ADE-Derecho

### Requisitos:

- Estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales.
- Estudiantes con estudios completados con la obtención de un título extranjero, que hayan solicitado la homologación del citado título y haya sido denegada.
- Estudiantes a los que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos (*Art. 1 del Reglamento sobre Admisión de Estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales*).
- No se admitirán solicitudes que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan por extinción del plan o de estudiantes con 6 convocatorias agotadas
- Para la admisión de alumnado con estudios extranjeros, puede haber titulaciones con requisitos lingüísticos de admisión que se concretarán en página web de la *Facultat d'Economia*.

### CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y PRELACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA TODOS LOS GRADOS Y DOBLES GRADOS<sup>1</sup>

1. Los estudiantes de titulaciones de la misma rama
2. Estudiantes procedentes de titulaciones de otras ramas de conocimiento
3. Aplicados estos, el criterio de ordenación dentro de cada grupo será:
  - Nota media del expediente
  - Causa que motive la solicitud debidamente acreditada:
    - Deportistas de alto nivel y rendimiento.
    - Traslado laboral o de residencia familiar.
    - Existencia de convenio con la universidad de origen
    - Otras causas justificadas
  - Número de créditos reconocidos

<sup>1</sup> Criterios de ordenación y prelación de las solicitudes para todos los grados y dobles grados (a aplicar una vez verificado el cumplimiento de los requisitos)

## TRAMITACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud a través de *Seu Electrònica*
  - A través de la opción “usuarios externos” aparece el desplegable y debe elegirse el procedimiento de Admisión por Continuación de Estudios Universitarios Parciales y elegir la opción “usuario de la SEU”.
  - Se pueden comprimir los archivos y documentación que se deba adjuntar si es el caso. Es recomendable tener desbloqueados los elementos emergentes del navegador.
  - Una vez cumplimentada la solicitud ha de ser enviada telemáticamente mediante el botón “enviar” de la pestaña “finalizar”.
  - Las personas interesadas deben abonar tasa que indica el Decreto de tasas universitarias correspondientes a estudios extranjeros 143,73 € (Decreto 168/2021 de 8 de octubre), en caso de existir vacantes en el Grado de Administración y Dirección de Empresas en el Campus de Ontinyent.
  
- Documentación a aportar
  - Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante (fotocopia compulsada del DNI o pasaporte).
  - Certificación acreditativa de los estudios cursados, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas, sus calificaciones y la escala de calificación con indicación de nota mínima y máxima y calificación necesaria para considerar superada la materia.
  - Plan de estudios de la titulación cursada y Programas de las asignaturas cursadas, sellados por la Universidad de procedencia o en formato electrónico con Código Seguro de Verificación. Los archivos, si fuera necesario, podrán presentarse comprimidos, o divididos en varios archivos.
  - Documento oficial que acredite que la universidad de origen está autorizada o está reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.
  - Declaración jurada de no haber solicitado la homologación del título correspondiente y estar pendiente de resolución.
  
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los siguientes requisitos:
  - Ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
  - Legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
  - Acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial a cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
  
- En caso de ser admitido, en el momento de la matrícula, deberán abonar el 25% de las tasas de los créditos reconocidos (Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana).
  
- Dirección de contacto: < trasladosfde@uv.es>.

## NORMATIVA

- R.D. 412/2014 de 6 de junio (B.O.E. 7-06-2014)
- R.D. 822/2021, de 28 de septiembre (B.O.E. 29-09-2021)
- Reglamento de la Universitat de València , sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales (ACGUV 156/2010. Aprobado por C.G 27 de julio de 2010 y Modificado en C.G. 27-03-12)
- Reglamento de la Universitat de València para la transferencia y reconocimiento de créditos (ACGUV 126/2011)
- Requisitos y Plazas aprobadas en CAT's de las diferentes titulaciones y en la Junta de Facultad celebrada el 28 de abril de 2022.
- Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de tasas, de la Generalitat.